



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

COMUNICACIÓN PREVIA CON O SIN DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Documentación obligatoria:

- Fotocopia del DNI (o NIF).
- Fotocopia de la Escritura de propiedad o contrato de alquiler del establecimiento.
- Impreso normalizado de Comunicación Previa, que incluya:
 - Código y descripción de la actividad o actividades a desarrollar en el local, según el **epígrafe del IAE**. Este código se debe incluir en el modelo 036 o 037 cuando se dé el alta de un autónomo o persona jurídica en la Agencia Tributaria, pasando de esta forma a ingresar en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
 - Emplazamiento concreto del establecimiento de la actividad de servicio.
- Declaración responsable de que se ha obtenido autorización o las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable.
- . Memoria técnica que integrará:
 - Plano de situación del edificio, parcela o solar a escala.
 - Memoria Técnica. Si se tratase de una nueva implantación o modificación de actividad, **la memoria de la Comunicación Previa** deberá incluir la descripción de la actividad, y sus principales impactos ambientales, especialmente los relativos a las emisiones al aire, al agua, al suelo, la gestión de residuos, y la contaminación acústica y lumínica, y de las obras si fuera necesario realizarlas, significando la posición del local dentro del edificio, sus accesos y comunicaciones con el mismo, la maquinaria e instalaciones fijas del local y la actividad con sus características técnicas, los servicios higiénicos y las medidas de prevención de incendios (extintores, luces de emergencia, etc.).
 - Planos a escala, acotados, de planta y /o sección y/ o alzado que reflejen el estado actual, y en su caso, el reformado tras la intervención, que contenga, al menos, los extremos indicados en el punto anterior.
 - Presupuesto de las obras e instalaciones fijas a precios actuales de mercado.
 - Fecha a partir de la cual se pretende iniciar el ejercicio del uso o actividad y el compromiso de mantener el cumplimiento de los requisitos legales durante todo el periodo en el que se vaya a ejercer la actividad.
 - Certificación emitida por el técnico director de la ejecución del proyecto, en la que se especifique la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación.
 - Copia de las autorizaciones, notificaciones o informes de carácter ambiental de las que se deba disponer para poder ejercer la actividad en cada caso.
 -

En Madrigal de la Vera, a veinte de abril de dos mil veinte,

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro